

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Quedando abierta, a partir del día 1 de septiembre próximo hasta el 31 de enero, la caza de pájaros no insectívoros, se recuerda por la presente que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de 16 de mayo de 1902 y 33 del Reglamento de 3 de julio de 1903, los pájaros no incluidos como insectívoros en el Catálogo pueden ser objeto de caza sin más requisitos que la posesión, por las personas que la ejercitan, de la correspondiente licencia y guía de circulación.

No obstante lo anterior, se vigilará de manera especial por que la susodicha caza se limite de modo exclusivo a la de las aves no insectívoras, a las que se hace referencia en el párrafo segundo del artículo 33 del Reglamento citado, cuidando, desde luego, se cumpla con las demás disposiciones referentes al ejercicio de la caza y aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial y, en especial, entre las fuerzas de la Autoridad dependientes de la mía y demás Cuerpos de vigilancia en el campo o des-poblado.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.406)

Ayuntamiento de Navalcarnero y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 19 de agosto de 1967.—El Director general, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.404) (O.—70.554)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el expediente titulado M-45-67-1-7.270, "Reparación de falsos techos en el edificio I, planta 2.ª, vestíbulo, aeropuerto de Madrid", por un importe total máximo de 1.271.566,24 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965) asciende a la cantidad de 25.431,32 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 21 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económica, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.424) (O.—70.555)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.259. — Nombre: "Victoria VI". — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 50. — Término y provincia: Vicálvaro (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.405)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 865.554 de entrada y 165.175 de registro, correspondiente al de 10 de enero de 1956, en metálico, sin interés, por 2.500 pesetas, propiedad de Angel Simón Carla, responder tarjeta transportes camión M-123.523, complemento al de Valores E.—405.951. (13.147/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de agosto de 1967.—El Administrador, José Rojo García, P. S. R. (Firmado).

(A.—47.901)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Ventas, séptima de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por certificaciones se tramitan en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos los expresados deudores en los domicilios fiscales que en los mismos se indican, habiéndose dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito a los deudores, sus herederos o causahabientes para el pago en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho pe-

riódico oficial, comparezcan en sus expedientes, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en reebldía, continuándose las actuaciones para la realización de los débitos que se persiguen.

EXPEDIENTES POR CERTIFICACIONES DE APREMIO

Rendimiento Trabajo Personal

Andrés Estrada Tuya.—Sol, 10.
Enrique Herrera Rodríguez.—Dolores Romero, 45.
Matías Antonio Sáinz de la Peña.—Carretera de Aragón, 301.

Impuesto Industrial

Alberto Abascal Fernández.—E. Collantes Galer, 23.
Félix Aparicio Arias.—Avda. Marqués de Corbera, 29.
Eloy Carceo González.—Torrelaguna, número 10.
Emiliano Castro González.—Paseo Marqués de Zafra, 19.
M. Concepción Díez Sáinz.—Virgen del Lluch, 44.
Marcelino Escapa Mirantes.—Hermosilla, 161.
Juan Escobar Coca.—Carretera de Aragón, 12.
Marcelino Fresno Moral.—Buen Gobernador, 20.
Aurora García Acebes.—Amador Valdés, 8.
Lucio García Casas.—Alameda Osuna, número 5.
F. García Olavarrieta.—Carretera de Aragón, 198.
Gerardo Gil Mayor.—José Villena, 12.
Julia Gilpérez Sáez.—Elvira, 17.
José González.—Avda. Donostiarra, 25.
Esperanza González Carbón.—Virgen de Begoña, 4.
Francisco González Pecino.—La Iliada, número 13.
Rafael Granadilla Medina.—Carretera de Aragón, 12.
Juana Hernanz Moreno.—Carretera de Aragón, 95.
Rafaela Jiménez Fernández.—Música, número 12.
Antonio Marín Hallín.—Elfo, 76.
Calixto de Martín Martínez.—Olio, 16.
Eusebio Martínez Muñoz.—Bocángel, número 41.
Camilo Meneses de Pliego.—Peñascales, número 7.
Alejandro Menocal Vega.—Carretera de Aragón, 12.
Julián Morales Heras.—Elvira, 2.
Rafael Moreno Alejandro.—Siderúrgica, número 15.
Fernando Núñez Pérez.—Fundadores, número 6.
Jesús Dumo Vázquez.—Elfo, 76.
Fernando Orea Mateo.—Doctor Esquerdo, 33.
Manuel Pérez Escudero.—Mdo. Bami, 4.

María Pozo Herrera.—Mateo López, 2.
José María Represa Cortés.—Ricardo Palma, 33.
Pedro Rodríguez López.—Virgen del Val, s/n.
Serafín de Rosa García.—López de Hoyos, 202.
Ignacio Sánchez Matallana.—Ebanistería, 16.
Asunción Santos Oñaderra.—Torrelaguna, 7.
Manuel Sirvent Díaz.—Alfadir, 21.
Gregorio Varón Oña.—Plaza Bami, 27.
Feliciano Viana Delgado.—Nuestra Señora de Begonia, 10.

Impuesto sobre Sociedades

Barrantes, S. L.—Alcalde López Casero, número 5.
Bogas, S. A.—Solares, 2.
Construcciones Domarco, S. A.—Carretera de Aragón, 209.
Construcciones Nacol, S. L.—Fundadores, 23.
D. A. C. A., S. L.—Antonio Toledano, número 2.
Edisa, S. L.—Sámbara, 91.
Endrinales, S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 11.
Financiación de Muebles, S. A.—Alcalá, número 318.
Ice-Pak, S. A.—Gutiérrez Cetina, 24.
Mantequías Barajas, S. L.—Plaza San Cristóbal, 16.
Proveedores del Acero, S. L.—Cipriano Sánchez, 12.
Racionalización y Desarrollo, S. A.—Sancho Dávila, 20.
Repuestos Ibérica, S. A.—Virgen de Lourdes, 8.
Jaime Serra Martí y Salvador.—Sancho Dávila, 11.
Tiétar, Edificaciones, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.
Trier, S. A.—Virgen del Portillo, 39.
Zarum, S. A.—Virgen del Lluch, 32.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

David Alonso Alonso.—San Valentín, número 8.
Manuel Alonso.—Virgen de Lourdes, 6.
Juan Aparicio Arias.—Timoteo Domingo, 20.
Aprocensa.—Navafria, 3.
Angelita Caballero Barriga.—Virgen del Val, 22.
Federico Castejón Chacón.—Virgen de la Peña, 7.
Juan José Cogollo.—Benidorm, 39.
José Díaz Díaz.—Zaldibar, 2.
Emiliano Díaz Sanz.—José C. Martín, número 12.
Eugenio Domínguez Barco.—Castillo Simancas, 15.
Epysa, S. L.—Ricardo Ortiz, 39.
Angel Esteban Alarcón.—Cubillo, 10.
Antonio Fernández Pérez.—Sancho Dávila, 4.
Salvador Fresno López.—C. Pegaso, 3.
Manuel Gallego Lozano.—Ricardo Ortiz, 12.
Francisco García Fenoy.—Alucas, 5.
José Demetrio García Más.—Ambrós, número 17.
Hermenegildo García Pulido.—Juan Pérez Zúñiga, 45.
José García de la Torre.—Labradores, número 26.
Alfonsa Garrido Jiménez.—Angel Larra, 15.
Industrias Gomar, S. A.—Iturbe, 3.
María Clotilde Isabel Luna.—Marqués de Zafra, 35.
Antonio Liañez.—Virgen de la Consolación, 10.
Manuel Lozano Fernández.—Gutiérrez Cetina, 46.
Alfonso Mari N. Rodríguez.—Hermanos García Noblejas, 13.
Angel Maroto Zarco.—Avda. Daroca, número 17.
Fernando Martín Sánchez.—Hermanos de Pablo, 4.
Fulgencio Menéndez Gallego.—Zuera, 8.
Amado Neschés Díez.—San Valentín, 7.
Joaquín Paredes Milara.—C. Simancas, número 10.
Lorenza Pérez Campos.—Angel Larra, número 15.
José Luis Pérez Caricol.—Virgen del Portillo, 5.
Primo Ramírez, S. A.—Alcalá, 388.
José Rodríguez Alonso.—José López, número 24.
Cayetano Romero de Avila.—Herbolario, 7.

Angel Sáez García.—Marqués de Zafra, número 19.
Manuel Sánchez Sánchez.—Doctor Esquerdo, 101.
Jesús Solsona Muñoz.—Gabasti, 3.
Juan Torres López.—Avda. Donostiarra, número 22.

Tráfico de Empresas

Sixto Alonso Hernández.—Salustiano Moreno, 4.
Alvaro Ballesteros Rodríguez.—Hermanos de Pablo, 40.
Bebidas y Conservas, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.
Jesús Bueno de la Losa.—Virgen de la Roca, 7.
Omega.—Avda. Daroca, 32 y 34.
Fernández-Cano Noratilla.—Antonio Pirala, 3.
José Garrido.—Hermanos de Pablo, 19.
Arsenio González González.—Avenida Donostiarra, 8.
Concepción González López.—Santiago Masarnau, 5.
Manuel López Montero.—Hermanos Gómez, 31.
Victoriano Martín Jiménez.—Verdaguer y García, 7.
Nylcon, S. A.—Servando Batanero, 49.
José Luis Olaso García.—Sur, 2.
Luis Pamiés Díez.—Zigia, 16.
Peymar, S. L.—Julían Camarillo, 3.
Agustín de Quinto.—Virgen del Val, 22.
Florencio Valtierra Requena.—Sambara, 133.

Impuesto sobre Lujo

Emilia Cerrada Cilla.—Santa Prisca, 7.
Driver Maris Ibérica, S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 30 ó 38.
Santiago Durán González.—Luisa Moreno, 18.
Angel Esteban Esteban.—Benito de Castro, 11.
Vicente Huertas Sevane.—Hermosilla, número 144.
Camilo Meneses de Pliego.—Peñascales, número 7.
Lázaro Pérez Ayuso.—Hermosilla, 144.
Enrique Poncini Novo.—Gutiérrez Cetina, 50.

Otros conceptos

Juan Aregoy Ribas.—Rosario Acuña, número 11.
José María Caprani Montero.—Reina Mercedes, 6.
Agustín Candelas Antonio.—Carretera de Aragón, 112.
Juan Carrión Tomás.—Celestino Mutis, número 43.
Gonzalo Cuesta.—Carretera de Aragón, número 112.
Valentín Díez Rábago.—Carretera de Aragón, 112.
Juan Fernández Molina.—Begoña, 8.
Carmen García Prieto.—Carretera de Aragón, 121.
Jaime Jorea Sendra.—Carretera Barcelona, kilómetro 12.
Vicente Valero García.—Concepción Jerónima, 12.

Otros organismos

Francisco Alvarez.—Guillene, 3.
Valeriano Durán González.—Persuasión, número 9.
Saturnino García.—Siderurgia, 15.
Marcelino Jiménez.—Carpintería, 13.
Adolfo Lería Ruiz.—General Mola, 200.
Julio Martínez.—Algodón, 4.
María Palmoral.—Música, 5.
Asunción Torres.—Resinería, 9.
Delfín Valbuena Rodríguez.—Generalísimo, 23.

Arbitrio Provincial

Mariano de Dios Mínguez.—Caunedo, número 37.
Emilio Rodríguez Felguera.—Germán Pérez Carrasco, 46.
Emilio Rodríguez Felguera.—Germán Pérez Carrasco, 46.
Talleres Auxiliares de Automoción.—Julían Camarillo, 16.
Antonio Vega Puebla.—Antonio Casero, 12.
Francisco Velilla Franco.—Avda. de Aragón, 155.
Luis Javier González Adell.—Virgen de la Roca, 2.
Antonio Fernández Sabido.—María T. Sáenz Heredia, 29.
Lo que se hace público para general conocimiento, firmando el presente en Madrid, a 10 de agosto de 1967.
(G.—4.792)

Ayuntamientos

BUITRAGO DEL LOZOYA

Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de la obra de ampliación de la Clínica municipal, por un importe de 50.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Buitrago, 24 de agosto de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.
(G. C.—4.426) (O.—70.556)

CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos, durante el año forestal de 1967-68, de las fincas siguientes:

1.ª A las once horas, finca "Dehesa y Golondrina y Mesa", por el tipo mínimo de licitación de 40.000 pesetas.

2.ª A las once treinta horas, finca "Dehesilla y Rodeo", por el tipo mínimo de licitación de 16.000 pesetas.

3.ª A las doce horas, finca "Prado Majaserrano", por el tipo mínimo de licitación de 6.000 pesetas.

4.ª A las doce treinta horas, finca "Prado Regidor", por el tipo mínimo de licitación de 10.000 pesetas.

5.ª A las trece horas, finca "Mata del Vadillo", por el tipo mínimo de licitación de 4.200 pesetas.

6.ª A las trece treinta horas, finca "Cerca Hojarasca", por el tipo mínimo de licitación de 2.160 pesetas.

Estos aprovechamientos comienzan en 1 de octubre de 1967 y terminan en 30 de septiembre de 1968.

El importe de estas subastas, deducido el 10 por 100, que se ingresará directamente en la Habilitación del Distrito Forestal, se abonará por terceras partes en Arcas Municipales, en las primeras quincenas de los meses de febrero, abril y junio del próximo año de 1968.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebren las subastas y durante las horas de diez a catorce.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el remate, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, valores del Estado o en créditos liquidados por la Corporación a favor del proponente, admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales, a razón de cinco pesetas por cada 1.000 o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a catorce, y con arreglo al siguiente

Modelo de proposiciones

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para la subasta de los pastos de la finca durante el año forestal de 1967-68, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pe-

setas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Cercedilla, 23 de agosto de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—4.427) (O.—70.557)

MORALZARZAL

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para las subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas de estos Propios denominadas "Dehesa Nueva", "Dehesa Vieja" y "Robledillo" y "El Berrocal", al efecto de oír reclamaciones contra los mismos.

Moralzarzal, a 24 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eduardo Balandín.
(G. C.—4.428) (O.—70.558)

NAVALCARNERO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la "Dehesa", bajo el tipo de licitación de 35.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta, cuales son fianza provisional y definitiva, admisión de pliegos, fecha de celebración, modelo de proposición y demás antecedentes relativos a la misma, son exactamente iguales a las que con relación a este Ayuntamiento aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 201 del día 24 de agosto de 1965, si bien referidas a la segunda mitad y las que se consideran reproducidas.

Navalcarnero, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.429) (O.—70.559)

VALDELAGUNA

Aprobadas dos habilitaciones-suplemento de crédito de la cantidad total entre ambas de 199.840 pesetas, para el Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 24 de agosto de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.430) (O.—70.560)

EL VELLON

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Cuenta de Caudales, Valores Patrimoniales y Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto, se hace público para general conocimiento que las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Vellón, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—4.431) (O.—70.561)

LEGANES

Para oír reclamaciones quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, las siguientes listas cobradoras:

Del arbitrio sobre perros, año 1967.
De la tasa por inspección de cuadras y establos, segundo semestre de 1967.
De la tasa por inspección de ganados, segundo semestre 1967.
De la tasa por entradas de carruajes a edificios particulares, año 1967.
De la tasa por el servicio de alcantarillado, año 1967.
De la tasa por canales y canalones, año 1967.
Leganes, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.425) (X.—4.355)

EL VELLON

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza municipal que ha de regir en el ejercicio de 1968 en este término municipal, se hace público para general conocimiento que la misma puede ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de

la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
El Vellón, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—4.432) (X.—4.356)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION PARA JUICIO Y CONFESION JUDICIAL

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número nueve con el número 720/67, en reclamación sobre salarios, seguidos a instancias de Rosa Contini Luque, contra Aurelio Celada Martínez, como propietario de la Empresa "I. N. E. C. E.", se ha acordado en providencia dictada en los mismos lo siguiente:

"Dada cuenta; únase a los autos de su referencia la anterior comparecencia de la parte actora.—Ignorándose el actual paradero del demandado Aurelio Celada Martínez, titular de la Empresa "I. N. E. C. E.", cítese a dicha parte por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Palencia por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" correspondiente y se fijarán en los tablones de anuncios de dichas Magistraturas, señalándose para el día dieciséis del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, para los actos de conciliación y juicio, en su caso; citándose, al propio tiempo, a dicha parte demandada para confesión judicial con los apercibimientos legales para dicho día y hora."

En su virtud y para que sirva de notificación y citación en legal forma, así como para confesión judicial al demandado don Aurelio Celada Martínez, como titular de la Empresa "I. N. E. C. E.", cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 9 de las de Madrid el día y hora señalados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la misma.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—2.327)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Deleito, en nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don Diego Olmedilla Casas, sobre pago de cantidad; en los que he acordado, en providencia de este día, sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es:

Un automóvil, marca "Renault Dauphine", matrícula M-232.144, número de motor 522.554. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del depositario don Santiago Sánchez Tapiz, que ha-

bita en Madrid, calle del Doctor Fleming, treinta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.894)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve accidental de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Luciano Guerra Fernández; sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

1.—Una cámara frigorífica, marca "Ruífri", con capacidad para dos metros cúbicos, eléctrica, "Siemens" OR 28 N 4, número LCL 573.210, de 2 CV acoplado.

2.—Una báscula "Ariso" para pesadas hasta cinco kilogramos.

3.—Un mostrador de ladrillo y chapeado de piedra, mármol y cristal.

4.—Una mesa bureau de madera de pino, pintada, bastante antigua.

5.—Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-336.209.

6.—Un automóvil, marca "Seat" 1.400 A, matrícula M-107.322.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de veintisiete mil ciento cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan, reseñados a los números dos y cuatro, se encuentran en poder y depósito de don Norberto Mirás Segura, con domicilio en esta capital, avenida del Doctor Esquerdo, número ciento sesenta y dos, y los restantes en poder del propio demandado, calle de San Emilio, doce y catorce, en donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Se hace constar, expresamente, que la furgoneta que asimismo se subasta, marca "D. K. W.", matrícula M-336.209, se encuentra en poder del demandado en calidad de "En depósito", esto es, cedida al mismo en calidad de reserva de dominio, que no se transmitirá hasta el total pago de su precio a la casa vendedora, entendiéndose que el adquirente de la misma en subasta no tendrá otro derecho que el eventual, a riesgo y ventura, adquirido sobre dicho bien mueble por el firmante demandado.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.896)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan por este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una máquina combinada de labrar y reguesar, de fabricación nacional, con motor acoplado de 2 HP.

Una sierra de cinta, también de fabricación nacional y motor acoplado de 4 HP, y aquella de 0,80.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sean dieciséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, número quince.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—47.891)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Vito Modesto Martín Sanz, hijo de Cayetano y de Cefarina, nacido en esta capital, distrito del Hospital, con fecha quince de junio de mil ochocientos noventa y seis, declarado fallecido por auto dictado por el Juzgado de primera instancia de esta capital, considerando como fecha del óbito el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltero, por medio del presente se hace saber que reclama la herencia de dicho causante su hermana de doble vínculo doña Vicenta Martín Sanz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la mencionada herencia para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—47.895)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia accidental número veinticinco de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución número dos mil doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete, promovidas por "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don Francisco Vela Llanillo, mayor de edad, vecino que fué de esta capital y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reconocimiento de la firma estampada en el lugar del acepto de una letra de cambio por importe de treinta y siete mil ochocientas una pesetas, en que aparece el último como librado y como librador "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis; por el presente se cita al aludido librado don Francisco Vela Llanillo, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, sito en General Castaños, uno, el día nueve de septiembre próximo y hora de diez, al objeto de que a la presencia judicial, y bajo juramento, reconozca la aludida firma; bajo apercibimiento de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—47.897)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal de esta localidad, en funciones de Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Béjar, S. A.", contra don Francisco Guzmán Morales, que gira con el nombre comercial de "Creaciones Guzmán", domiciliado en Aranjuez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en ejecución de la sentencia dictada, hoy firme, sacar a pública subasta los bienes que fueron embargados al demandado en dicho procedimiento, para cuyo acto se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de José Antonio, once.

Bienes

1.—Una máquina tricostosa, marca "Conahem", 100/12, manual, en estado de uso. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.—Otra máquina tricostosa, marca "Himat", 100/10, eléctrica, en estado de uso. Valorada en setenta mil pesetas.

3.—Una máquina tricostosa, eléctrica, marca "Himat", 170/12, en estado de uso. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

4.—Seiscientas chaquetas de punto para señora, de diferentes medidas y colores. Valoradas en ciento diecisiete mil pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado para ello el diez por ciento de los tipos de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los referidos tipos.

Los bienes se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito, en su establecimiento, calle de Infantas, treinta y cuatro, de Aranjuez.

Dado en Aranjuez, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.892)

PAMPLONA

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Pamplona y su partido, en funciones del número uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido presentada y admitida a trámite demanda de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil "Papelera de San Antonio, S. L.", por un pasivo de treinta y ocho millones noventa y un mil seiscientas treinta pesetas con setenta y un céntimos (38.091.630,71 pesetas), sin perjuicio del que resulte del informe preceptivo de los interventores designados. Representa a la Sociedad solicitante el Procurador don Pedro María del Olmo Ardáiz, y son únicos socios y dueños por mitad, a iguales partes, de la mentada Sociedad don Leandro Carvajales y don Ricardo Oláiz.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatro de la ley de Suspensión de Pagos de los comerciantes y Sociedades Mercantiles de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, he acordado, en providencia de esta fecha, la publicación del presente.

Dado en Pamplona, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del número cuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con

el número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, se sigue proceso de cognición, a instancia del excelentísimo señor don José Luis Londáiz y de la Quintana, Conde de Fuenteventura, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra doña Elena Losada López, viuda de don Alfonso de Azcoaga Ugarte, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso cuarto derecha de la calle de Serrano, número ciento veinte; en cuyos autos se ha acordado dar traslado, previamente, de la demanda y documentos al subarrendatario notificante don Jesús Rodríguez Santos, residente últimamente en el cuarto objeto de litis, hoy en ignorado domicilio o paradero, para que pueda mostrarse parte ecoadyuvante con representación y defensa propias de la acción resolutoria, con las advertencias legales, y significándole que la demanda y copias de documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

El presente edicto será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expone al público en el tablón de anuncios de los de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—47.882)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por la presente se cita a doña María Begoña Aurteneche Laurecea, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Gutenberg, número ocho, bajo, para que el día doce de septiembre próximo y hora de las once comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a la celebración del acto de conciliación instado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Hemite, S. A.", contra dicha doña María Begoña, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reconocimiento de tener incumplida la obligación de pago sobre la adquisición de la vivienda letra C del piso cuarto, planta sexta, de la casa número treinta y siete de la calle de Sánchez Barcáiztegui, apercibiéndola de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.888)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Granados Weil, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Marcos Léinez García, contra doña Narcisca Díez Menéndez, sobre resolución de contrato, aparece la siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don José Granados Weil, en nombre y representación de don Marcos Léinez García, mayor de edad, casado, aparejador y con domicilio en el paseo de Extremadura, número noventa, contra doña Narcisca Díez Menéndez, mayor de edad, viuda, asistida de su esposo, si hubiere vuelto a matrimoniar, y con domicilio ignorado, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana don José Granados Weil, en nombre y representación del asociado a los servicios de la misma don Marcos Léinez García, contra doña Nar-

cisca Díez Menéndez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero interior izquierda número uno de la casa número noventa y siete del paseo de Extremadura, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que en el término de cuatro meses desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora la expresada vivienda, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas y gastos de este procedimiento, condicionando el término de desalojo al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública. Y para que conste extiendo la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe: Angel C. Millán Casado. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Narcisca Díez Menéndez, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.862)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Teófilo Muñoz Casero, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número veintiocho de Madrid.

Doy fe: Que en los autos que después se dirán se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente

Sentencia

Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Antonio Poblador Aliaga, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de esta capital, calle de Hartzenbusch, número dieciocho, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Labrador Leal; demandados, doña Concepción Romero de Castilla y López y don Mariano Castellví Romero de Castilla, ambos mayores de edad, viuda la primera y casado el segundo, y ambos vecinos de esta capital, calle de Algorta, número siete, y calle Martínez de la Riva, número ciento cuarenta y cinco, respectivamente, defendida y representada la primera por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Antonio de Rato y Rodríguez de Molde, y representado el segundo por el Procurador de los Tribunales de Madrid don José Ramón Gayoso Rey y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don David Mendiara Aznar; y doña Antonia Castellví Romero de Castilla, mayor de edad y de quien se ignoran sus demás circunstancias personales por su rebeldía en este juicio; sobre resolución de contrato de arrendamiento. (Cuantía, dos mil ciento sesenta pesetas.)

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda promovida por don Antonio Poblador Aliaga, contra doña Concepción Romero de Castilla y López, don Mariano y doña Antonia Romero de Castilla, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, con imposición de costas al demandante. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada citada en último lugar será notificada, en cuanto a éste, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitiva-

mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Antonia Castellví Romero de Castilla, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—P. A. (Firmado).

(A.—47.886)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 71/67, por lesiones, contra Carlos Muñoz González, en ignorado paradero, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de junio de 1967. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones a José Luis González Echevarría, contra Carlos Muñoz González...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Muñoz González a la pena de treinta días de arresto carcelario y a las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.— Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1967.

(G. C.—3.577) (B.—1.884)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 96/67, sobre daños, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1967.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Pedro de Usiac y Muñoz Seca...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro de Usiac y Muñoz Seca, como autor de una falta de daños, a la pena de cien pesetas de multa, indemnización a Julio Veiga Pretamo en la cantidad de mil doscientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro de Usiac y Muñoz Seca, conductor y propietario del vehículo "Seat" M-522.443, en 23 de diciembre pasado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1967.

(B.—1.888)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado con el número 60/67, por denuncia de Natividad Bella Esparza, contra Vicente de la Cruz Serrano, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1967.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Natividad Bella Esparza, de treinta y tres años, soltera, sus labores, domiciliada en Virgen del Val, núm. 26, contra Vicente de la Cruz Serrano, de treinta y ocho años, casado, vendedor, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Vicente de la Cruz Serrano, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Provincial de esta capital, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — La que, para su notificación a Vicente de la Cruz Serrano, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

(B.—1.875)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 10 de 1967, seguidos por daños, contra John Simns Fleming Baqker, domiciliado últimamente en Hotel Carlos V, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.232)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 295 de 1966, seguidos por lesiones, contra Manuel Pérez Gregorio y otro, domiciliado últimamente en Jorge Juan, 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.233)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 87 del año en curso, seguido sobre daños, por denuncia formulada por Adrián Guijarro Inarejos, mayor de edad, conductor que fué de la Empresa Adeva, y que vivió en la calle de Bolivia, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—4.267)

(B.—2.227)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Joaquín Segovia Martínez, de treinta años, natural de Madrid, hijo de José y Joaquina, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de septiembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquín Segovia Martínez, domiciliado últimamente en Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque, 2 C, núm. 114, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.235)